

ACTA No.28
SESION ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de Julio, 1991

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día Viernes doce de julio de mil novecientos noventa y uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los Representantes siguientes: Dr. Octavio Sánchez Midence, Rector por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su calidad de Presidente; Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Lic. Leticia Matay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana; Dr. Marco Polo Micheletti, Representante de la Universidad José Cecilio del Valle; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Representante de la Universidad de San Pedro Sula; Dr. Armando Euceda, Representante de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Gilma Agurcia de Hernández y Lic. José María Kury, y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de Educación Superior, en representación de la Dra. Valentina Zaldivar de Farach, Secretaria de El Consejo.

PRIMERO: El Dr. Octavio Sánchez M. En su calidad de Presidente, solicitó a la Secretaría la comprobación del Quórum, informando ésta que estaban presente ocho de los catorce miembros, lo que constituía el quórum. Ausentes con excusa: Lic. Armando Urtecho, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Lic. Ángel Antonio Mejía y Abog. Adolfo León Gómez.

Cumpliendo con este requisito, el Señor Presidente abrió la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente leyó la agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la Sesión.
2. Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión (No.26)
4. Lectura de correspondencia e Informes.
5. Conocimiento de la Solicitud de la Universidad de San Pedro Sula bajo la Suma: “Se solicita la Aprobación Definitiva de los Planes de Estudio y lan de Ajuste de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa. Se Acompañan Documentos. Poder”.

6. Conocimiento de la Solicitud del Instituto Superior Tecnológico bajo la Suma: “Se Solicita la Autorización Definitiva de la Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “INSUTEC”. Se Adjuntan Documentos. Poder”.
7. Conocimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Transición de los Estudios Realizados en la Escuela Superior del Profesorado “Francisco Morazán” a la Universidad Pedagógica Nacional.
8. Varios
9. Cierre de la Sesión.

La agenda fue aprobada con la supresión del Punto No. 7, en vista de la Solicitud presentada por el Presidente del Consejo Técnico Consultivo.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION (No.26).

Se dio lectura al Acta No.26 de la Sesión anterior, la que fue aprobada con las modificaciones siguientes:

- a) Pág. No.1, adicionar el nombre del Ing. José R. Cáceres Castrillo, Representante de la Universidad de San Pedro Sula en la lista de los miembros que asistieron a la sesión.
- b) Página 14, Acuerdo No. 64-26-91, reformar los numerales Primero, Tercero y Cuarto, debiendo éstos quedar redactados en la forma siguiente:

PRIMERO: Dar por recibido el Estudio de Anteproyecto de Presupuesto 1992 de la Dirección de Educación Superior.

TERCERO: El Anteproyecto mencionado en el Numeral PRIMERO deberá ser modificado y presentado al Consejo de Educación Superior para su aprobación y remisión a los organismos correspondientes de la UNAH.

CUARTO: Que una vez que los Organismos de la UNAH lo aprueben, la Dirección de Educación Superior lo presentara al Consejo de Educación Superior para su información.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Secretaría informó que no había correspondencia recibida.

En lo correspondiente a Informes, El Sr. Presidente notificó que el día Viernes 5 de Julio fue juramentado el nuevo Rector de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras, Dr. René Sagastume Castillo, iniciando su gestión según lo establecido por la Ley, el domingo 7 de julio. Asimismo expresó que de inmediato había procedido a informar al Sr. Rector sobre la Constitución del Consejo de Educación Superior, sobre el trabajo realizado y sobre la problemática de la representación de la UNAH por inasistencia de sus miembros.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y PLAN DE AJUSTE DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER”.

La Lic. Elba Lilia de Donaire dio lectura a la Solicitud de la Universidad de San Pedro Sula que a la letra dice:

“SE SOLICITA LA APROBACION DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y PLAN DE AJUSTE DE LA CARRERA DE “INFORMATICA ADMINISTRATIVA” DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.- Señores MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Yo, SILVERIO DOMÍNGUEZ MORALES, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Miembro del Colegio de Abogados de honduras, inscrito bajo el Número 1923 Hondureño, domiciliado en la Ciudad de San Pedro Sula, y de transito por esta Ciudad, en mi condición de Apoderado Judicial de PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V., Institución que es propietaria de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, según Acuerdo No. 345 E.P. de la Junta Militar de Gobierno del 21 de Agosto de 1978, lo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del PODER con que actúo, de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a este organismo a fin de exponerle lo siguiente: PRIMERO: Mi Representada, el Primero de Junio de 1990 y en cumplimiento del Artículo 17 inciso ch) de la Ley de Educación Superior, Decreto No. 142-89- del 21 de Septiembre de 1989, solicitó ante este organismo la Aprobación del Funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Computación y de sus Planes de Estudios, este órgano, aceptó la solicitud y le dio el tramite que establece la ley al respecto, el viernes tres de Agosto de 1990, este Consejo según Acuerdo No. 30-17-90 resolvió concederle a mi Representada un plazo de TRES (3) MESES con el objeto de que a los Planes de Estudios de la referida Carrera, se le hicieran algunas enmiendas y se completara con alguna documentación requerida, de acuerdo a las sugerencias y recomendaciones hechas por ese alto organismo, mi Representada, en estricto cumplimiento a lo resultado en el

Acuerdo No. 30-17-90 ha cumplido, con todas y cada una de las recomendaciones y sugerencias hechas por ese órgano.- SEGUNDO: el 8 de Febrero de 1991, este CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR aprobó la Creación de la Carrera de “INFORMATICA ADMINISTRATIVA” según Acuerdo No. 49-22-90 aprobando asimismo, provisionalmente sus Planes de Estudios recomendándole hacerle al mismo algunas enmiendas y dándole un plazo de TRES (3) MESES, prorrogando DOS (2) MESES más para que cumpliera con las referidas enmiendas.- TERCERO: De acuerdo a todo lo anteriormente manifestado, por medio de la presente y estando en tiempo vengo a solicitar con el mayor respeto, al CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, que se APRUEBE DEFINITIVAMENTE LOS PLANES DE ESTUDIO Y PLAN DE AJUSTE DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INFORMATICA ADMINISTRATIVA” DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, por considerar que mi Representada ha cumplido con todas y cada una de las enmiendas y recomendaciones hechas por este CONSEJO a mi Representada, adjunto a la presente: DIEZ (10) EJEMPLARES DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CON ANEXOS, DIEZ (10) EJEMPLARES DE LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE CADA ASIGNATURA, DIEZ (10) EJEMPLARES DE LOS PLANES DE AJUSTE, UNA (1) COPIA DEL CURRICULUM VITAE DEL INGENIERO ROBERTO ANTONIO BOGRAN LOPEZ, y del Licenciado AMADO MEJIA.- Para acreditar lo relacionado al cumplimiento por parte de mi Representada de lo concerniente al Acuerdo No. 49-22-91 de ese órgano.- Al Honorable CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR pido: Aceptar la solicitud con la documentación que acompaño, darle el tramite que la Ley establece y en su oportunidad acceder a lo solicitado.- Tegucigalpa, D.C., Julio de 1991”.

El Consejo de Educación Superior después de haber conocido dicha Solicitud resolvió:

ACUERDO No. 67-28-91.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria No. 25 de fecha 8 de marzo de 1991 se concedió prórroga de dos meses a la Universidad de San Pedro Sula para que en el mes de Julio presentaran los planes de Estudio enmendados de la Licenciatura en Informática Administrativa y un Plan de Ajuste de los alumnos inscritos en la Carrera antes denominada Ciencias de la Computación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula ha cumplido con el plazo señalado y presenta en esta Sesión Solicitud bajo la Suma: “ Se Solicita la Aprobación Definitiva de los Planes de Estudios y Plan de Ajuste de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa” de la Universidad de San Pedro Sula.- Se acompañan Documentos.- Poder”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar los Planes de Estudio que

presentan los Centros de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud presentada. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior agregue dicha Solicitud junto con los documentos acompañados al expediente respectivo. **TERCERO:** Que el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior amplíen Dictamen y Opinión Razonada respectivamente sobre los planes de estudio enmendados para verificar si se cumplieron con las enmiendas señaladas. **CUARTO:** Que el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior emitan Dictamen y Opinión Razonada sobre el Plan de Ajuste presentado.- **QUINTO:** Que en su oportunidad sean presentadas las ampliaciones de Dictamen y Opinión Razonada sobre los Planes de Estudio y el Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente sobre el Plan de Ajuste para que El Consejo emita la resolución respectiva. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. PODER”.

La Lic. Elba Lilia de Donaire en su calidad de Secretaria procedió a dar lectura a la Solicitud que dice así:

“SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER.- Señores Miembros del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Yo, SILVERIO DOMÍNGUEZ MORALES, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el No. 1923, domiciliado en la Ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por esta Ciudad; ante este Órgano con el mayor respeto comparezco exponiendo y solicitando lo siguiente: **PRIMERO:** Que actúo como Apoderado Legal del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”, según documento que adjunto con lo que acredito las calidades con que actúo.- **SEGUNDO:** EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR según Acuerdo No. 38-20-90 de fecha 4 de Octubre de 1990 le recomienda a mi Representada hacerle algunas reformas a sus Estatutos y resto de la documentación presentada junto a la solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del

mencionado Centro Educativo.- TERCERO: EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC” con el fin de dar cumplimiento estricto a lo ordenado por este Órgano, procedió a realizar los cambios necesarios de acuerdo a la Asesoría Técnica que le suministró el Abogado ADOLFO LEON GOMEZ en su condición de Asesor del CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR y por la Comisión de Trabajo nombrada para ese efecto integrada por el Ingeniero JOSE ROBERTO CACERES CASTRILLO, en Representación de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, y la Licenciada LIDIA ERMINDA RODRÍGUEZ, en Representación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, dichas sugerencias fueron encaminadas a reformar totalmente los Estatutos de mi Representada, y presentarlos para su Aprobación Definitiva ante el Ministerio de Gobernación y Justicia.- CUARTO: EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR según Acuerdo No. 50-22-91 del día 8 de Febrero de 1991, según el Punto sexto, del Acta No. 22, considerando No. 4, autorizó provisionalmente la Creación del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”, por un plazo de SEIS (6) MESES, en tanto se acreditaba la Aprobación de la Reformas a los Estatutos de mi Representada, por parte de la Secretaría de los Despachos de Gobernación y Justicia.- QUINTO: De acuerdo a todo lo anterior, el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”, consciente y responsable de dar cumplimiento a todo lo dispuesto por este Consejo, ha cumplido con todas dichas exigencias, por lo que vengo en esta oportunidad estando en tiempo con el plazo señalado a solicitar con el mayor respeto, que este Honorable Consejo, proceda a APROBAR DEFINITIVAMENTE la creación y Funcionamiento del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”, al igual que las Carreras con que hemos estado funcionando desde hace CINCO (5) AÑOS y que son: MERCADEO Y COMERCIO INTERNACIONAL, RELACIONES INDUSTRIALES Y ADMINISTRACIÓN DE OFICINA, cuyos Planes de Estudios y demás documentación pertinente fueron acreditados ante este Consejo en su oportunidad. Me fundamento para hacer esta solicitud en los ARTICULOS 17, inciso c y ch, 32, 67 y 68 de la Ley de Educación Superior y su Reglamento General, adjunto asimismo fotocopia debidamente autenticada como lo establece la Ley, la Certificación de la RESOLUCIÓN No. 76-91, del PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, de fecha 29 de MAYO de 1991, por medio del cual se reforman los Estatutos de mi Representada, Resolución que fue publicada para su vigencia en la GACETA de fecha 20 DE JUNIO DE 1991.- Al Honorable CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR pido: Aceptar la solicitud a que hago referencia con la documentación que acompaño; se le dé el tramite que en derecho corresponde, mande a oír a las partes que para su efecto señala la Ley y en consecuencia se resuelva a APROBAR DEFINITIVAMENTE la Creación y Funcionamiento del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “INSUTEC”.- Tegucigalpa, D.C., 28, Junio de 1991”.

El Consejo después de haber escuchado la lectura de la solicitud resolvió:

ACUERDO No. 68-28-91.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Superior Tecnológico ha sido creado provisionalmente por este Consejo mediante Acuerdo No. 50-22-90 de fecha 8 de Febrero de 1991. **CONSIDERANDO:** Que la Provisionalidad ha sido concedida por un plazo de seis meses sujeta a la Aprobación de Reforma de sus Estatutos por la Secretaría de Gobernación y Justicia. **CONSIDERANDO:** Que la Provisionalidad concedida vence en Agosto del presente año y que el Instituto Superior Tecnológico presenta en esta Sesión del mes de Julio, la Solicitud bajo la Suma: “Se Solicita la Autorización Definitiva de Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “INSUTEC”.- Se Adjuntan Documentos. Poder”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo aprobar la Apertura y Funcionamiento de Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud presentada. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior agregue dicha Solicitud junto con los documentos acompañados al expediente respectivo. **TERCERO:** Que el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior amplíen Dictamen y Opinión Razonada respectivamente sobre los documentos para ser presentados a este Consejo en su oportunidad. **NOTIFIQUESE.**

SÉPTIMO: VARIOS

El Rev. Guy Charbonneau solicitó al Presidente del Consejo de Educación Superior, cambio de fecha para la continuación de la Sesión Extraordinaria sobre Normas Académicas convocada para el Jueves 18 de Julio, pidiendo se llevara a cabo el día siguiente Viernes 19 de Julio del presente año, a lo que el Dr. Octavio Sánchez accedió convocando a los miembros para esa fecha.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior No. 28 de fecha viernes doce de julio de mil novecientos noventa y uno, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, Dr. Octavio Sánchez Midence, Presidente por Ley y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de Educación Superior y Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fé.

DR. OCTAVIO SÁNCHEZ MIDENCE
VICERRECTOR UNAH
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LIC. ELBA LILIA DE DONAIRE
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECTORA SUPLENTE DE EDUCACIÓN
SUPERIOR